

## Requisitos del equipo directivo

La institución formadora procederá a efectuar el proceso de selección, contratación y/o designación correspondiente, considerando los siguientes requisitos:

### a. Jefe de Proyecto

- Resolución Rectoral que acredite la representación legal de la institución.
- Ser docente nombrado en la institución que representa.
- Acreditar experiencia en gestión de proyectos y/o programas de formación o gestión educativa o gestión pública como mínimo 3 programas.
- Experiencia profesional como mínimo 15 años en el sector educación.
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>1</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

### b. Coordinador Académico

- Licenciado en educación o con título pedagógico en educación secundaria. Los títulos profesionales deberán estar registrados en la SUNEDU o DRE respectivamente. En caso de contar con Título expedido en el extranjero, debe estar revalidado por la SUNEDU.
- Acreditar grado académico de Magister/ Maestro (deseable). En caso de contar con título expedido en el extranjero, deberá ser revalidado u homologado en la SUNEDU.
- Experiencia en aula en instituciones públicas y/o privadas de Educación Básica, mínimo 5 años.
- Experiencia en formación docente mínimo 8 años y/o 8 programas de formación (Formación inicial y/o formación en servicio).
- Experiencia en coordinación de programas o proyectos de formación docente, mínimo dos programa o proyectos de formación docente.
- Experiencia como Tutor o participante de aulas virtuales de aprendizaje mínimo 2 cursos o programas.
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.

---

<sup>1</sup> Procesos Administrativos en trámite.

- No ocupar otro cargo o responsabilidad administrativa simultánea en la institución que representa, ni en otra institución participante, en el proceso de formación (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>2</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años (acreditarse con declaración jurada según formato).
- No tener antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

### **c. Contador**

- Título de contador. En caso de contar con título expedido en el extranjero, deberá ser revalidado u homologado por la SUNEDU.
- Estar colegiado y con habilitación vigente (acreditar con número de colegiatura).
- Contar con certificación vigente del OSCE (deseable).
- Experiencia general de 03 años en entidades públicas,
- Experiencia en administración pública y manejo de recursos financieros. (mínimo 02 años).
- Experiencia en procesos de contrataciones públicas (mínimo 06 meses).
- Conocimientos y manejo del SIAF y SIGA. (opcional).
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No ocupar otro cargo o responsabilidad administrativa simultánea en la institución que representa, ni en otra institución participante, en el proceso de formación (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>3</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

---

<sup>2</sup> Procesos Administrativos en trámite.

<sup>3</sup> Procesos Administrativos en trámite.

### 3.1.2 Requisitos del Equipo Pedagógico<sup>4</sup>

La institución formadora procederá a efectuar el proceso de selección y contratación correspondiente, considerando los siguientes requisitos:

#### a. Responsables pedagógicos

- Título de Licenciado en educación o título de profesor del nivel de educación secundaria, con especialidad en:
  - *Matemática o matemática física o matemática e informática.*
  - *Comunicación, lengua literatura.*
  - *Una disciplina de las ciencias sociales.*
  - *Una disciplina de las ciencias naturales.*
  - *Educación Física o arte y cultura*
  - *Educación para el trabajo*

En caso de contar con Título expedido en el extranjero, debe estar revalidado por la SUNEDU.

- Estudios concluidos de Maestría (Deseable).
- Experiencia profesional en aula en instituciones educativas públicas (de preferencia) y/o privadas, mínimo 5 años.
- Experiencia en formación docente (formación inicial o formación en servicio) mínimo 05 años y/o 5 programas de formación.
- Experiencia como Tutor de aulas virtuales o experiencia como participante (por lo menos 02 cursos virtuales).
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No ocupar otro cargo o responsabilidad administrativa simultánea en la institución que representa, ni en otra institución participante, en el proceso de formación (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu durante su desarrollo (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>5</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (acreditarse con Declaración Jurada según formato).

Para determinar el número de responsables pedagógicos a contratar, se toma en cuenta un ratio de 20 formadores tutores aproximadamente por cada responsable

---

<sup>4</sup> La experiencia profesional será contabilizada por días y meses, salvo en experiencia universitaria que será por semestre o ciclo equivalente a 4 meses.

<sup>5</sup> Procesos Administrativos en trámite.

pedagógico, de acuerdo a lo señalado en la tabla N° 02 y considerando la meta asignada y las agrupaciones de área según la tabla N°03.

**TABLA N° 02:**  
**Determinación del número de responsables pedagógicos por institución formadora**

N° de responsables pedagógico por institución formadora	N° de formador tutor por institución formadora
1	hasta 20
2	21 a 40
3	41 a 60
4	61 a 80
5	81 a 100
6	101 a más

### **b. Formador Tutor**

- Título de Licenciado en educación o título de profesor del nivel de educación secundaria, con especialidad en:
  - ✓ *Matemática o matemática física o matemática e informática.*
  - ✓ *Comunicación, lengua literatura.*
  - ✓ *Una disciplina de las ciencias sociales.*
  - ✓ *Una disciplina de las ciencias naturales.*
  - ✓ *Educación Física o arte y cultura*
  - ✓ *Educación para el trabajo*
- En caso de contar con Título expedido en el extranjero, debe estar revalidado por la SUNEDU.
- Estudios concluidos de Maestría en educación (deseable).
- Experiencia profesional en aula en instituciones educativas públicas (de preferencia) y/o privadas, mínimo 5 años.
- Experiencia en formación docente (formación inicial o formación en servicio) mínimo 03 años y/o 03 programas de formación.
- Experiencia como Tutor de aulas virtuales o experiencia como participante (por lo menos 02 cursos virtuales).
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No ocupar otro cargo o responsabilidad administrativa simultánea en la institución que representa, ni en otra institución participante, en el proceso de formación (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu durante su desarrollo (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>6</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (acreditarse con Declaración Jurada según formato).

<sup>6</sup> Procesos Administrativos en trámite.

- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (acreditarse con Declaración Jurada según formato).

Para determinar el número de formador tutor a contratar, se toma en cuenta un ratio de 25 a 30 docentes participantes aproximadamente por cada uno, por área o grupo de área, considerando la meta asignada y teniendo en cuenta la tabla siguiente:

**TABLA N° 03:**  
**Determinación de formador tutor por áreas agrupadas**

Área para las Aulas Virtuales	N° de participantes por aula virtual	N° formador tutor por aula	Especialidad del formador tutor
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica Ciencias Sociales Educación Religiosa	De 25 a 30 aproximadamente	1	Ciencias Sociales <sup>7</sup>
Comunicación Inglés como lengua extranjera	De 25 a 30 aproximadamente	1	Comunicación <sup>8</sup>
Matemática	De 25 a 30 aproximadamente	1	Matemática <sup>9</sup>
Ciencia y Tecnología	De 25 a 30 aproximadamente	1	Ciencia y Tecnología <sup>10</sup>
Educación para el trabajo	De 25 a 30 aproximadamente	1	Educación para el trabajo <sup>11</sup>
Educación Física, Arte y Cultura	De 25 a 30 aproximadamente	1	Educación Física <sup>12</sup> o Arte y Cultura <sup>13</sup>

La institución organiza las aulas virtuales por áreas curriculares de acuerdo a los seis grupos designados por áreas afines con un ratio de 25 a 30 docentes participantes, aproximadamente, por área o grupo de área<sup>14</sup>.

<sup>7</sup> Historia y Geografía, Ciencias Sociales, Ciencias Histórico Sociales, Filosofía y Ciencias Sociales, Ciencias Sociales Historia, Ciencias Sociales Geografía, Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas.

<sup>8</sup> Lengua y literatura, Comunicación, Lingüística y Literatura, Lengua Castellana e inglés, inglés y castellano; Lengua-Comunicación e idioma inglés.

<sup>9</sup> Matemática, Matemática y Física, Matemática e Informática, Ciencias Matemáticas e Informática, Matemática Física y Computación, Ciencias Físico Matemática, Física y Matemática.

<sup>10</sup> Ciencia, Tecnología y Ambiente o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, Ciencia y Tecnología, Biología, Física y Química, , Biología, Química y Tecnología de Alimentos, Ciencias, Ciencias Naturales y Ecología, Ciencias Naturales, Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, Biología y Química, Ciencias Biológicas y Química, Desarrollo Ambiental, Biología, Física y Química.

<sup>11</sup> Educación o Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula, Educación para el trabajo, Educación para el trabajo con mención en la especialidad a la que postula.

<sup>12</sup> Educación Física.

<sup>13</sup> Educación Artística, Educación por el Arte, Arte (sin importar la mención (música, artes visuales, artes escénicas, danza o afines).

<sup>14</sup> En los casos que el número de participantes por aula sea mayor o menor al rango señalado, la IF debe coordinar con la DIFODS la organización de la misma.

Para la modalidad presencial, los GIA son dirigidos por dos formadores tutores simultáneamente. Cada GIA está compuesta hasta por 30 docentes de todas las especialidades de una misma institución educativa<sup>15</sup>.

En cada IE el número de GIA se determina por el número de docentes participantes, los grupos de GIA permiten establecer cuántos formadores tutores atenderán su conducción en la IE, también nos permite determinar el material que se utilizará en el mismo según la siguiente tabla:

**TABLA N° 04**  
**Distribución de formador tutor para el desarrollo del GIA**  
(Según el número de docentes por IE)

N° de docentes participantes en la IE	N° de GIA en la IE	Número de formadores tutores asignados al GIA
Hasta 30	1	2
31 a 60	2	4
61 a 90	3	6
91 a más	4	8

### 3.1.3 Requisitos del Equipo de Apoyo

La institución formadora procederá a efectuar el proceso de selección y contratación correspondiente, considerando los siguientes requisitos:

#### a. Especialista tecnológico

- Título profesional en Informática, o área afín<sup>16</sup>.
- Experiencia en administración de aulas virtuales (plataformas LMS), mínimo 2 cursos o programas.
- Deseable experiencia en elaboración de contenido multimedia y uso de herramientas de la web.
- Manejo de base de datos.
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>17</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros

<sup>15</sup> Tal como se indica en el numeral 2.7 del anexo N° 01: Programa de Formación en servicio para docentes del nivel de Educación Secundaria.

<sup>16</sup> Licenciado en informática, Ingeniero de sistemas, Ingeniero informático, Licenciado en Educación especialidad Informática/Tecnología educativa, otro.

<sup>17</sup> Procesos Administrativos en trámite.

miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

#### **b. Especialista en logística**

- Título profesional y/o técnico en contabilidad y/o administración
- Con certificación vigente por la OSCE para realizar acciones en el marco de la ley de contrataciones del estado.
- Experiencia como asistente logístico o similar en entidades públicas, mínimo 2 años.
- Experiencia en manejo y organización documentaria.
- Experiencia en el manejo de ofimática en nivel avanzado.
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato). Así mismo, de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu. (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas. (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>18</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales. (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento. (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

#### **c. Asistente administrativo**

- Título profesional y/o Técnico en contabilidad y/o administración y/o informática y/o secretariado.
- Experiencia como asistente en la gestión administrativa en entidades públicas, mínimo 1 año.
- Experiencia en manejo y organización documentaria.
- Experiencia en el manejo de ofimática en nivel avanzado.
- Disponibilidad de tiempo completo que le permita el cumplimiento de sus funciones (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato), así mismo de corresponder, deberá presentar su resolución de licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- No ocupar otro cargo o responsabilidad administrativa simultánea en la institución que representa, ni en otra institución participante, en el proceso de formación (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte de otro proyecto o programa del Minedu (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No formar parte del personal de la sede central del Ministerio de Educación ni de las instancias de gestión educativa descentralizadas (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

---

<sup>18</sup> Procesos Administrativos en trámite.

- No tener procesos administrativos disciplinarios<sup>19</sup>, ni haber sido sancionado durante el periodo de 05 años.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No encontrarse inmerso en ninguno de los alcances de la Ley N° 29988 y su Reglamento (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa (debe acreditarse con Declaración Jurada según formato).

---

<sup>19</sup> Procesos Administrativos en trámite.